

# DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

## PROCEDIMIENTO NORMAL

### PROCEDIMIENTO NÚMERO: 211/2011

#### 1. Órgano de Contratación.

El Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (en adelante el Consejo Superior de Cámaras).

#### 2. Objeto de la prestación.

El presente procedimiento consiste en la prestación de los servicios de contacto telefónico, motivación y posterior seguimiento a las empresas objetivo del programa Plan de Continuidad Empresarial, cuyas características se definen en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación, con el fin último de incentivar el interés de las empresas por el programa. En este sentido, el servicio de contacto telefónico se estima en 4.800 registros durante el periodo de duración del contrato.

#### 3. Características básicas de la prestación

El Plan de Continuidad Empresarial, financiado por la Dirección General de Política de la PYME (DGPYME) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, facilita la transmisión de empresas entre empresarios solventes que desean concluir su actividad y aquellos que están dispuestos a continuarla. En este sentido, el programa ofrece a nivel nacional unos servicios de asesoramiento integral durante todo el proceso de venta de una empresa, desde la preparación del cuaderno de venta y búsqueda de potenciales compradores, hasta la realización efectiva de la transacción, contando para ello con una red de 40 Centros de Transmisión de Empresas localizados en las Cámaras de Comercio adheridas al mismo, con presencia en todas las Comunidades Autónomas. A través de esta red se atienden solicitudes procedentes de cualquier punto del territorio nacional, ya que aquellos usuarios situados en provincias que no cuentan con Centro de Transmisión de Empresas pueden solicitar los servicios de cualquiera de los disponibles en su Comunidad Autónoma.

El programa pone a disposición de las empresas interesadas en el mismo, una Plataforma Nacional de Transmisiones compuesta, entre otros elementos, por un sitio Web ([www.plancontinuidadempresarial.es](http://www.plancontinuidadempresarial.es)), propiedad de la DG Pyme y alojado en sus servidores, en el que se describe el programa y que cuenta con una base de datos de ofertas y demandas, así como de diferentes elementos destinados a proporcionar información útil relacionada con la compraventa de empresas.

La Plataforma dispone de una intranet con información disponible para la DG Pyme, el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras participantes, que permite la gestión, el seguimiento y el control del programa. Dicha intranet dispone de los datos generales de contacto de una selección inicial de empresas objetivo que serán informadas del programa y los servicios que ofrece. Los correspondientes registros se encuentran estructurados en una base de datos SQL. La información tratada por el adjudicatario será puesta diariamente a disposición de un proveedor tecnológico responsable de la Web que procederá a volcarla en la base de datos SQL.

En la operativa de coordinación global del programa participan los siguientes agentes:

- Dirección General de Política de la PYME.
- Consejo Superior de Cámaras.
- Centros de Transmisión de Empresas, situados en las 40 Cámaras de Comercio participantes.
- Empresa asesora externa especializada en transmisión de empresas, participante en la selección de las empresas objetivo y en la definición del proceso operativo.
- Proveedor tecnológico responsable de la Web.
- Empresa responsable de la difusión directa inicial del programa, mediante carta.

Además de la coordinación con el proveedor tecnológico responsable de la Web, el adjudicatario deberá reportar periódicamente a la DG Pyme y al Consejo Superior de Cámaras mediante informes actualizados de situación, evolución y resultados, asistiendo a cuantas reuniones se estimen oportunas por dichas entidades para el seguimiento adecuado de las actuaciones.

Durante los meses de junio y julio de 2011 se ha realizado una fase piloto de contacto telefónico y posterior cumplimentación de notas para su gestión sobre los primeros 2.700 registros.

Tomando como referencia la selección de empresas objetivo del programa y la fase piloto realizada durante los meses de junio y julio, el servicio de contacto telefónico se estima en 4.800 registros durante el periodo de duración del contrato.

La prestación a realizar por el adjudicatario consistirá en el Outsourcing comercial de 4.800 registros durante el periodo de duración del contrato, con el fin último de incentivar el interés de las empresas por el programa.

La naturaleza de dicho servicio hace imprescindible su externalización, ya que el Consejo Superior de Cámaras no dispone de los medios humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo dicha prestación.

#### **4. Procedimiento de contratación.**

Procedimiento NORMAL con selección de oferta económica más ventajosa, atendiendo a criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página Web del Consejo Superior de Cámaras (<http://www.camaras.org>) (perfil del contratante).

No sujeto a regulación armonizada.

#### **5. Características de las empresas licitadoras.**

Pueden ofertar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad en el ámbito del Outsourcing comercial de nicho, no masivo, con interlocución en la alta dirección y gerencia en pymes y grandes empresas, habiendo desarrollado trabajos en el ámbito de la transmisión y financiación de empresas. Asimismo deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución.

#### **6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.**

Las empresas que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como Anexo I.
- 2) Solvencia económica y financiera:
  - Declaraciones apropiadas de entidades financieras ó Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
  - Relación de los principales trabajos de similares características realizados en los últimos 3 años por un importe mínimo de 100.000 euros, que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración jurada del empresario.

- Personal responsable de la ejecución del contrato. El equipo de trabajo deberá estar compuesto por al menos 1 Director de proyecto con perfil económico-financiero, 1 Coordinador de proyecto y 4 gestores telefónicos. El perfil requerido para dichos gestores será Titulación Universitaria (Diplomado o Licenciado/Titulado Superior) con una experiencia profesional de al menos 5 años.

A estos efectos los licitadores deben presentar los CVs del equipo de trabajo, junto con sus correspondientes títulos académicos ó documentación que lo acredite.

Además, se presentará la siguiente documentación:

- 1) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrán los criterios de selección recogidos en el apartado 7 del presente Documento de Requisitos y Condiciones.
- 2) Presupuesto de la propuesta conforme al Anexo II.

El órgano de contratación del Consejo Superior de Cámaras adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta sea la económicamente más ventajosa.

Una vez adjudicado la empresa seleccionada, deberá presentar:

- 1) Documentación exigible al adjudicatario:
  - a) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al Anexo III.
  - b) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
    - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
    - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
    - iii. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo.
    - iv. Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por si sola, causa de exclusión.

## **7. Procedimiento y requisitos de adjudicación.**

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración.

- 1) Propuesta técnica: hasta un máximo de **50 puntos** distribuidos en los siguientes apartados
  - Definición concreta de la metodología a aplicar: **hasta 12 puntos**
    - metodología de trabajo adaptada al interlocutor: hasta 3 puntos
    - metodología de trabajo adaptada al tipo de información a transmitir: hasta 3 puntos
    - Flujo de contacto con interlocutor: hasta 3 puntos
    - Proceso a seguir en la recepción de comunicaciones de empresas interesadas en el proyecto: hasta 3 puntos
  - Integración de la Base de Datos facilitada: **hasta 7 puntos**

- Especificación del tipo de protocolo de intercambio de datos: **hasta 7 puntos**
- Capacidad de puesta en marcha del sistema: **hasta 7 puntos**
- Argumentarios en la gestión telefónica: **hasta 2,5 puntos**
- Modelos de comunicación telemática con las empresas objetivo del programa: **hasta 2 puntos**
- Sistema de formación de gestores telefónicos adaptada a los contenidos del proyecto: **hasta 2 puntos**
- Mejoras: **hasta 10,5 puntos**
  - Identificación a efectos estadísticos de la carta de difusión inicial del programa (1,5 puntos)
  - Definición de los motivos de no interés tipo que pueden identificar los interlocutores (1,5 puntos)
  - Definición de los estados parciales y finales del proceso de gestión (1,5 puntos)
  - Puesta a disposición del Plan de Continuidad Empresarial de un teléfono con servicio 24 horas (1,5 puntos)
  - Rotación del equipo de trabajo (1,5 puntos)
  - Elaboración de un sistema de reporting (1,5 puntos)
  - Ampliación del equipo dedicado al proyecto (1,5 puntos)

2) Oferta económica: hasta un máximo de **50 puntos**.

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde *P* es la puntuación obtenida.  
*X* es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado  
*min* es la oferta más baja de entre todas las presentadas.  
*Of* es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes a la baja de todas las proposiciones presentadas.

El adjudicatario deberá firmar el documento de Condiciones Generales de la Contratación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, el Consejo Superior de Cámaras se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación al siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones, en las Condiciones Generales de la Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el Responsable del Contrato.

El Consejo Superior de Cámaras se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

#### **8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.**

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad global de cuarenta mil quinientos euros (40.500 €) conforme al siguiente desglose:

Importe Base: 40.500 euros (IVA excluido).  
Importe IVA: 7.290 euros. (18% tipo impositivo)  
Importe Total: 47.790 euros (IVA incluido).

Dicho Importe Total incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

El presupuesto será desglosable en los siguientes términos:

#### **PRESUPUESTO FIJO**

Máximo total para el periodo de duración del contrato: 32.100 € (sin IVA) / 5.850 Importe IVA = 37.950 IVA incluido.

#### **PRESUPUESTO VARIABLE**

Al anterior presupuesto se añadirá un presupuesto variable de 2,50 € por contacto establecido.

El presupuesto variable del servicio de contacto telefónico ha sido calculado en función de una estimación de 3.360 contactos establecidos sobre 4.800 registros durante el periodo de duración del contrato.

Máximo total para el periodo de duración del contrato: 8.400 € (sin IVA) / 1.512 Importe IVA = 9.912 IVA incluido.

Independientemente de que el número de contactos a atender sea superior a las cantidades máximas estimadas en el presupuesto, las cuantías económicas totales presupuestadas serán máximas, sin perjuicio de la obligación por parte del adjudicatario de continuar con la prestación del servicio en los mismos términos.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del Consejo Superior de Cámaras.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 1.- Al inicio de la prestación del servicio se emitirá una única factura por importe del 50 % del presupuesto fijo.
- 2.- El 50 % restante del presupuesto fijo se prorrateará el primer día hábil de cada mes a lo largo del periodo de duración del contrato.
- 3.- La cuantía total del presupuesto variable se facturará el primer día hábil de cada mes en función de los trabajos realizados el mes anterior, previo visto bueno de los mismos por el CSC.

#### **9. Plazo máximo de ejecución de los servicios y penalizaciones.**

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este Documento de Requisitos y Condiciones será el comprendido entre la fecha de formalización de las Condiciones Generales de Contratación y el 30 de noviembre de 2011, fecha en la que los trabajos deberán estar finalizados y sometidos a la aprobación de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento de Requisitos y Condiciones y a satisfacción del Consejo Superior de Cámaras, la totalidad del objeto del presente contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, el Consejo Superior de Cámaras tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir al Consejo de los daños y perjuicios causados.

#### **10. Plazo de presentación de ofertas.**

Hasta las 13:00 horas del día 21 de julio de 2011

#### **11. Lugar de presentación de ofertas.**

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Servicio de Registro.

C/ Ribera del Loira, 12

28042 MADRID

Teléfono: 91 590 69 00

Fax: 91 590 69 08

En Madrid a 30 de Junio de 2011

ANEXO I

DATOS DE LA EMPRESA

<b>NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:</b>
<b>C.I.F.</b>
<b>DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b> C/. _____ N <sup>a</sup> : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
<b>TELEFONO</b>
<b>FAX:</b>
<b>E-MAIL:</b>
<b>PERSONA DE CONTACTO:</b>
<b>ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES:</b> NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO:                      FECHA:
<b>ESCRITURA DE APODERAMIENTO:</b> Apoderado Don: DNI Nº. NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO:                      FECHA:

**Procedimiento Número:**

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En ....., a ...

Firmado:

Fecha y firma.

## ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### Procedimiento Nº: ....

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI nº ..... en nombre propio o en representación de la Empresa ..... con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el concurso para la contratación del servicio de “[indicar título del contrato]” convocado por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de ..... IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de ..... €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ..... €.

Importe base: .... Euros (IVA excluido)

Importe IVA (xx%): ..... Euros.

Importe Total: .... Euros (IVA incluido).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación que rige el contrato.

En ....., a ..... de ..... de 201...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

### ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento N°: .....

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....n°.....según Documento Nacional de Identidad n°....., [*en nombre propio/de la empresa que representa*], declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Forales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- [La vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.<sup>1</sup>]
- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En ....., a ..... de ..... de 201...

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)

---

<sup>1</sup> En caso de resultar de aplicación.